Encarnación, 15 de abril de 2013

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 11/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS "SERVICIOS DE FOTOCOPIAS".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 253.591 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2013, correspondiente a la Contratación Directa para los "**Servicios de Fotocopias**", solicitado por las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas – Casa Matriz, Ciencias Jurídicas Sede Natalio, María Auxiliadora y Encarnación, Ciencias Agropecuarias y Forestales Sede General Artigas y San Pedro del Paraná y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC Nº 57/2013, solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para los "**Servicios de Fotocopias**", presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 24/2013 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 10 de abril de 2013, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Printec SA, COPIPUNTO SRL, PERFIL LIBRERÍA, COPIMAS SRL y SETEC, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el día lunes 18 de marzo del corriente año, fijado para la apertura de sobres se han presentado dos ofertas (SETEC y PERFIL LIBRERIA) y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03,*** *establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...;*** razón por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 26 de marzo del corriente año, a las 10:00 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06 UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09**, queda consignado que en el Acto no se encontraba ningún representante, razón por la cual el sobre respectivo queda bajo guarda y responsabilidad de la UOC, en caso de no ser retirado el mismo será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura, reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las siguientes firmas: **1) Sr. Juan Carlos Prieto Pintos,** con C. I. Nº 334.232 **(SETEC),** por la suma total de **Gs. 22.453.685** (Guaraníes veintidós millones cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco), **2) Sr. Tomás Ayala Forcado,** con C. I. Nº 514.084 **(Perfil Libreria),** por la suma total de **Gs. 27.099.275** (Guaraníes veintisiete millones noventa y nueve mil doscientos setenta y cinco) y 3**) Ing. Gregoria Ocampo Arévalos,** con C. I. Nº 2.553.556 **(Ingeniería Solución),** por la suma total de **Gs. 18.582.360** (Guaraníes dieciocho millones quinientos ochenta y dos mil trecientos sesenta) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, se observa que la firma **Ingeniería Solución** de la **Ing. Gregoria Ocampo Arévalos** y de la nota de fecha 09 de abril del corriente enviada por la Empresa manifestando que no posee domicilio comercial en Encarnación y tratándose del tipo de Servicio de Fotocopias, que las Facultades necesitan diariamente realizar tanto por los funcionarios, directivos como docentes, es materialmente imposible adjudicar a una empresa cuyo domicilio no se encuentra en la Ciudad de Encarnación, por imposibilitar el cumplimiento del objetivo del llamado.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las firmas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter substancial y formal, cumplen estrictamente con lo prescripto en los Art. 60 y 59 3º párrafo del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, así mismo en los aspectos técnicos y financieros, según resulta de las respectivas ofertas y las constancias del SIPE presentado, en tal sentido, amerita que se adjudique a la firma/s de oferta más baja, considerando que las mismas cumplen a cabalidad con los requerimientos exigidos para la contratación de referencia y ha presentado la oferta, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por el **TOTAL** evaluado como el más bajo, y demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, se adjudicará hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 24/2013, recomienda al Señor Rector la **DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA por la Ing. Gregoria Ocampo Arévalos**, con C. I. Nº 2.553.556 **(Ingeniería Solución)**, por no poseer Sucursal en Encarnación.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 24/2013, recomienda al Señor Rector la **Adjudicación** de la Contratación Directa para los **"SERVICIOS DE FOTOCOPIAS"**, solicitado por las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas – Casa Matriz, Ciencias Jurídicas Sede Natalio, María Auxiliadora y Encarnación, Ciencias Agropecuarias y Forestales Sede General Artigas y San Pedro del Paraná y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, a la firma **(SETEC)** del **Sr. Juan Carlos Prieto Pintos**, con C. I. Nº 334.232, por la suma total de **Gs. 22.453.685** (Guaraníes veintidós millones cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco) con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para los **"SERVICIOS DE FOTOCOPIAS"**, solicitado por las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas – Casa Matriz, Ciencias Jurídicas Sede Natalio, María Auxiliadora y Encarnación, Ciencias Agropecuarias y Forestales Sede General Artigas y San Pedro del Paraná y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, a la firma **(SETEC)** del **Sr. Juan Carlos Prieto Pintos**, con C. I. Nº 334.232, por la suma total de **Gs. 22.453.685** (Guaraníes veintidós millones cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco) con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 24/2013 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Mg. Nelly Monges de Insfrán
Secretaria General Interina

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector